

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 171

Fecha: 14/11/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 018 2014 00620	Divisorios	ANA ROSA BARON DE OSPINA	HILDA MARIA BARON DE SANCHEZ	Auto rechaza de plano solicitud nulidad Se RECHAZA la nulidad presentada por el apoderado de los demandados, por no encontrarse enlistada en las causales para ser propuesta, en tanto se trata de un juicio divisorio, amén que, de estarlo no está legitimado para proponerla. - Secretaría de cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 4 de septiembre de 2023.	10/11/2023	1
11001 31 03 018 2014 00620	Divisorios	ANA ROSA BARON DE OSPINA	HILDA MARIA BARON DE SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA la hora de las 8:00 a.m. del día 17 del mes de enero del año 2024, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de división, perteneciente a los comuneros, el cual se encuentra legalmente inscrito y avaluado dentro del presente proceso.	10/11/2023	1
11001 31 03 049 2020 00272	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	INVERALVA SAS	Auto resuelve Solicitud SE NIEGA lo petitionado tanto por el apoderado de la actora, como por el Señor Procurador, pues la prueba decretada, lo fue de OFICIO, por ende, las partes intervinientes no pueden desistir de la misma.	10/11/2023	1
11001 31 03 049 2020 00361	Ordinario	ABDUL MAJEED	EFREN PAEZ CASTRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 14 del mes de febrero del año 2024, la cual será virtual, a la que debe comparecer el traductor, por lo que la parte lo deberá hacer comparecer.	10/11/2023	1
11001 31 03 049 2021 00143	Ejecutivo Singular	ASESORIAS E INVERSIONES KALOA S.A.S	LEONEL ANTONIO GUTIERREZ ACEVEDO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar. - Costas a cargo el ejecutado. Señala agencias en derecho. - Enviense las diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia.	10/11/2023	1
11001 31 03 049 2022 00216	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	SERGIO FEDERICO MUTIS RUIZ	Auto decide recurso REVOCA la decisión calendada 9 de noviembre de 2022, respecto de no tener por notificado al demandado SERGIO FEDERICO MUTIS RUÍZ y en su lugar, en auto de la fecha se dispondrá lo pertinente.	10/11/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2022 00216	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	SERGIO FEDERICO MUTIS RUIZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar. - Costas a cargo el ejecutado. Señala agencias en derecho. - Envíense las diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia.	10/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00021	Ordinario	MARIA NELLY PERILLA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR DELIO MONTAÑA AGUIAR	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta en su oportunidad procesal, que la parte actora, instaló la valla de que trata el artículo 375 del C.G.P., en el predio objeto de la Usucapión. Una vez se acredite la inscripción de la demanda, se resolverá lo pertinente. - Secretaría dé cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, frente al emplazamiento de los demandados	10/11/2023	1
11001 31 03 049 2023 00504	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YENI MILENA ORTIZ SOTO	Auto resuelve retiro demanda Conforme se requiere por la parte interesada, se AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA.	10/11/2023	1
11001 40 03 009 2023 00139	Ordinario	JORGE ALEXANDER GOMEZ HERNANDEZ	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto resuelve desistimiento De conformidad con lo solicitado por los apoderados de la actora como de la pasiva, se acepta EL DESISTIMIENTO que se hace frente al recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida en este asunto. - Sin costas. - Previa desanotación, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.	10/11/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO